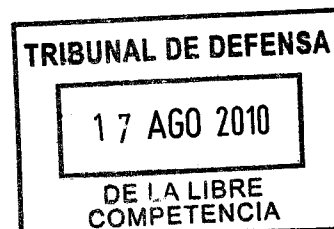


Rol ERN N° 12 - 10

c/2
12:30 hrs.



EN LO PRINCIPAL : se tenga presente. EN EL OTROSI : acompaña documento.

H. TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Jaime Herrera Ramirez, por la parte de don **Manuel Cruzat Valdés** en autos caratulados : "Potestad del Artículo 18 N° 4 DL 211, sobre régimen de acceso a los Recursos Pesqueros", Rol ERN 12 - 10, al H. tribunal de Defensa de la Libre Competencia respetuosamente digo :

Que complementando la exposición que hiciera mi representado ante ese H. Tribunal, vengo en solicitar se tengan presentes las siguientes consideraciones :

1.-) **¿Mercado competitivo?** De la constitución de la sociedad Exapesca SA de 21 de Octubre de 1994 - cuya copia se entregó en la pasada Audiencia Pública de fecha 12 de agosto 2010- se desprende un directorio formado por 16 miembros titulares y 16 miembros suplentes que estaban relacionados con las mayores empresas pesqueras del país. Probablemente a raíz de la creciente concentración de la pesca industrial doméstica ocurrida en mayor forma en los últimos 10 años, en 2008 el directorio de Exapesca SA figura con 8 miembros - ver Memoria Pesquera Itata SA 2008 - relacionados a sociedades con una participación de mercado cercana al 75% de la producción nacional de harina y aceite de pescado. En el ejercicio siguiente 2009 no aparece la conformación de su directorio en la Memoria de Pesquera Itata SA. **Si el mercado ha sido efectivamente competitivo, ¿cuál es entonces el objeto de una sociedad comercializadora como ésta que agrupa tres cuartas partes de la producción? Cuando se enfrentan precios, sociedades de esta naturaleza con semejante representación simplemente no existen.** Dada la posible importancia de esta sociedad como parte del ordenamiento global de una industria que a través de diferentes sociedades e institucionalidad se

coordinaría no sólo comercialmente sino también operativa y estratégicamente, inquirir sobre ella y las prácticas comerciales de los actores de la industria sería prudente para tener un mejor diagnóstico del grado efectivo de competencia en la industria y de las soluciones que se podrían adoptar para corregirlo.

2.-) Chile produce un 15% de la harina y aceite de pescado mundial; Perú, un 30%: la suma de ambos es mayor a la OPEP: Los siguientes mayores países productores producen significativamente menos, entre un tercio y un cuarto de Chile. La mirada “nacional y no empresarial” de estos mercados responde muchas veces a una naturaleza regulatoria doméstica de la biomasa pesquera que incentiva a “coordinarse” a los miembros productivos de cada país en una convergencia competitivamente peligrosa de intereses. Respecto a la pregunta del Honorable Tribunal sobre las relaciones de propiedad entre empresas pesqueras peruanas y chilenas, vale la pena reconocer que no sería necesario que existieran dichas participaciones para que se obtuviera eventualmente el mismo resultado económico de un mercado oligopólico. Aún más, existen restricciones de orden práctico para que ellas no se den fácilmente, por la característica “nacional y de soberanía” de las pesquerías en cada país. Para mejor comprender el caso peruano y su posible impacto en Chile, así como el interés natural de liderazgo conjunto de ambos en el mercado de harina y aceite de pescado mundial por sus pesos específicos y respectivas capacidades ociosas, adjuntamos un breve estudio del Departamento de Estudios Económicos de la entidad financiera Scotiabank sobre el Sector Pesca peruano fechado 18 abril 2010 - [http://www.scotiabank.com.pe/i_financiera/pdf/sectorial/20100418_sec es Pesca.pdf](http://www.scotiabank.com.pe/i_financiera/pdf/sectorial/20100418_sec_es_Pesca.pdf) - . En él se hace mención del exceso de capacidad de bodega y plantas en relación a la captura obtenida, de la concentración en siete grandes grupos pesqueros con el 70% de la producción y cuyo principal representante es la pesquera TASA del Grupo Brescia con un 25% de las exportaciones, de la importante injerencia en la formación de precios que tendría Perú como primer productor y exportador de harina de pescado del mundo y de un proyecto de ley que buscaría limitar la concentración en el sector, entre otros temas. En otras palabras, similares aprensiones que podría haber en el caso chileno y que no se puede evaluar independiente del peruano por su **natural confluencia de intereses**. Lo que diferencia ambos casos es que en Chile sí existe una industria importante como la del salmón – y en menor medida la del pollo y cerdo - que demandan sus productos de harina y aceite de pescado y que se ven directamente afectadas por el buen o mal funcionamiento competitivo de

estos mercados. En el caso peruano la casi totalidad de la producción pesquera industrial se exporta fuera del país, habiendo sido Chile incluso un importador de su aceite de pescado.

3.-) Grado de sustitución limitado: En cuanto a la sustitución de la harina y aceite de pescado, en el caso del salmón se puede decir que en la última década la harina de pescado ha variado entre 35% y 25% de su dieta alimenticia y que el aceite de pescado lo ha hecho entre 25% y 12,5%, para estar hoy nuevamente en un 25% del alimento total. En otras palabras, si bien la dieta del salmón ha fluctuado entre un 60% y un 50% aproximadamente en productos derivados de la pesca industrial de harina y aceite de pescado también es cierto que no puede dejar de consumir ambos productos por sus características nutricionales. Aún más, a pesar que la dieta alimenticia del salmón bajó temporalmente su porcentaje de aceite de pescado hasta antes de 2008, año de la crisis del ISA, Chile pasó a ser un importador neto de aceite de pescado, particularmente abastecido desde Perú, y consumía alrededor de un tercio de la producción doméstica de harina de pescado.

Por último, no se puede soslayar que la actual debilidad financiera de la industria del salmón no le permite además entrar en discusiones mayores sobre la imperfección de la competencia con un proveedor clave de insumos y de capital de trabajo – aproximadamente el 50% del costo de un centro de cultivo de salmón está radicado en el alimento de su biomasa -.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto

RUEGO AL H. TRIBUNAL, se sirva tenerlo presente.

OTROSI : Acompaño copia del estudio elaborado por el Departamento de Estudios Económicos de la entidad financiera Scotiabank sobre el sector pesca peruano referido en el punto 2.-) de LO PRINCIPAL, del cual además se ha señalado su dirección en INTERNET

RUEGO AL H. TRIBUNAL : se sirva tenerlo por acompañado a estos autos.